

BOLETIN BIO LATINA 3/2017

1. Guía de Etiquetado de Productos Orgánicos

DESARROLLO

1.- Guía de Etiquetado de Productos Orgánicos

Se adjunta la Guía de Etiquetado de Productos Orgánicos como lineamientos en conformidad a las legislaciones: BIO LATINA's Standards for Organic Farming Vers.24, equivalent to the requirements of the Regulation (EEC) N° 834/2007 and the Regulation (EEC) N° 889/2008, USDA NOP, JAS y Reglamentos Nacionales.

**Etiquetado de
productos orgánicos
/ ecológicos según
Reg. (CE) 834/07,
NOP, JAS y
Reg.Nacionales**



Introducción

Aquí le presentamos un resumen de los requisitos de etiquetado de productos orgánicos / ecológicos. Para más información sobre el etiquetado de productos con más de un ingrediente, solicitar la guía oficial de la Unión europea, o del NOP USDA al siguiente correo central@biolatina.com.

1. Requisitos para etiquetas en envases al por mayor (no al consumidor):

	Reg. CE 834/07	NOP	JAS
Obligatorio	La etiqueta debe permitir identificar quien es responsable del producto (productor o vendedor)		
	<ul style="list-style-type: none"> Código de la certificadora (vea abajo) Referencia a "orgánico" (respectivamente "ecológico") 	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda identificar el producto como "orgánico" Exhibir el número de lote de producción del producto (si es aplicable) 	<ul style="list-style-type: none"> El sello JAS Orgánico y el número del certificado Referencia a "orgánico" o "en conversión"
Voluntario	<ul style="list-style-type: none"> Logotipo orgánico de la UE, logotipo de certificadora 	<ul style="list-style-type: none"> Nombre e información de contacto de la certificadora que certificó al elaborador del producto final Identificación del producto como orgánico Instrucciones especiales de manejo necesarias para mantener la integridad orgánica del producto Sello del USDA Sello, logo u otra marca de la certificadora que certificó la operación de producción o elaboración del producto final 	<ul style="list-style-type: none"> Logotipo de certificadora.

2. requisitos para etiquetas de envases al por menor (venta al consumidor):

	Reg. CE 834/07	NOP	JAS
Sellos y marcas	Logotipo oficial 		
	Detalles del diseño	Definidos en Reg. (CE) 271/10	Definidos en §205.311

	<p>Descarga</p> <p>Por ejemplo, en https://ec.europa.eu/agriculture/organic/downloads/logo_es (diferentes idiomas; también se encuentra ahí el Reg. CE 271/10)</p> <p>http://www.ams.usda.gov/AMSV1.0/ams.fetchTemplateData.do?&template=TemplateA&navID=NationalOrganicProgram&leftNav=NationalOrganicProgram&page=NOPOrganicSeal&description=The%20Organic%20Seal&acct=nopogeninfo</p>	(Será entregado por la certificadora una vez la empresa obtenga la certificación)
	<p>Uso del sello</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obligatorio: Para alimentos orgánicos / ecológicos producidos <u>dentro</u> de la UE, el uso del sello es obligatorio • Opcional: Para alimentos orgánicos / ecológicos producidos <u>fuera</u> de la UE, (voluntario) • Prohibido: Para productos "en conversión" Para productos que pueden referir a "orgánico" solo en la lista de ingredientes • Para vino "hecho de uvas orgánicas / ecológicas" 	<ul style="list-style-type: none"> • Opcional: en productos "100 % Orgánicos" y "Orgánicos" (Minoristas y no minoristas) • Otras formas de empaques en punto de ventas minoristas. • Prohibidos: Para productos "hechos con ingredientes orgánicos" (95% - 70%) • Elaborados con ingredientes múltiples con menos del 70%
Logotipos nacionales, privados y de	Permitidos	(Prohibido el uso de sellos de autoridades nacionales)

certificadoras		Se permiten sellos privados, siempre y cuando estos no estén más prominentes que el logo del USDA Prohibido: Cualquier otro sello, logo u otra marca de la certificadora que represente la certificación orgánica de un producto o los ingredientes del producto finales con menos del 70% de ingredientes orgánicos	Se permiten sellos privados
Identificación de la certificadora	Debe indicarse el <u>código</u> de la certificadora	Debe indicarse el <u>nombre</u> de la certificadora. Debe ubicarse debajo del nombre del productor o procesador, usando las palabras "Certificado orgánico por ..."	(Está incluido en el sello JAS) es decir la palabra JONA
Otra información obligatoria	Debe identificarse la empresa responsable de ubicar el producto en el mercado		
	<ul style="list-style-type: none"> Información sobre el origen 	En 100% orgánico, orgánico y elaborado con orgánico Identificar cada ingrediente orgánico con la palabra orgánico o con asterisco u otra marca de referencia previamente definida (agua y sal incluidas como ingredientes no se deben identificar como orgánicos)	<ul style="list-style-type: none"> Número del certificado El término "orgánico" o "en conversión" (debe ser escrito en japonés – favor verificar con su cliente japonés y con
	Para productos con varios ingredientes: Identificación de cada ingrediente orgánico		

3. El código de la certificadora para la Unión Europea

Países del origen de la certificadora	Números Códigos se asignan por	Detalles / Ejemplos
Países miembros UE	Autoridad competente del país de origen de la certificadora	No aplica para Bio Latina

Países No-Miembros de la UE	Comisión Europea	XY-BIO-118 ("XY" debe ser sustituido por las abreviaciones oficiales ISO para el país respectivo. Por ejemplo: Clientes certificados orgánicos en Perú usan PE-BIO-118, en Nicaragua NI-BIO-118, en México MX-BIO 118)
-----------------------------	------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------